



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	8 DE FEBRERO DE 2021	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2019	00590	00
-------	----	----	-----	-------------	--------------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	JAIRO HERNAN ZAPATA LOPERA	Asistió
Apoderado de la demandante	DIANA MARCELA GIRALDO CALLE	Asistió
Demandada	INSTITUTO AUXILIAR COOPERATIVISMO GPP COORPORACION GENESIS SALUD IPS	
Representante Legal	WILLIAN ROJAS VELASQUEZ ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA	Asistió
Apoderada de la demandada	WILLIAN ROJAS VELASQUEZ JENNIFER CARTAGENA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-SANCION MORATORIA PAGO PRESTACIONES	

Al Dr. WILLIAN ROJAS VELASQUEZ, identificado con T.P 53.893 del C.S de la J., se le reconoce personería como apoderado de INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** No existe animo conciliatorio entre las partes:
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Fue propuesta por las demandadas la de **Pleito pendiente:** Se declara no probada (ver audiencia)

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes para que indique si tienen recurso:
INSTITUTO AUXILIAR COOPERATIVISMO GPP: Interpone y sustenta el recurso de apelación.
COORPORACION GENESIS SALUD IPS: Interpone y sustenta el recurso de apelación.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: pegar link después de la audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/71c5d264-766b-43f4-ad4b-8c5a54e033f1?vcpubtoken=2cf2364a-2beb-443e-9010-1081a170bc30>

RESUELVE RECURSO

Dado que se interpuso recurso de apelación, se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, para que resuelva el recurso de apelación. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

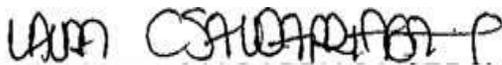
JAIRO HERNAN ZAPATA LOPERA
Demandante

DIANA MARCELA GIRALDO CALLE
Apoderada Demandante

WILLIAN ROJAS VELASQUEZ
Apoderado y representante GPP

ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA
Rte. Corporación Génesis

JENNIER CARTAGENA
Apoderada. Corporación Génesis



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: pegar link después de la audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/71c5d264-766b-43f4-ad4b-8c5a54e033f1?vcpubtoken=2cf2364a-2beb-443e-9010-1081a170bc30>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a017aba617d35fb6ddc186e745e4de61b0cb9c969e301e4fba52a407c3c2ae45**

Documento generado en 08/02/2021 11:09:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: pegar link después de la audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/71c5d264-766b-43f4-ad4b-8c5a54e033f1?vcpubtoken=2cf2364a-2beb-443e-9010-1081a170bc30>